

Asunto: Se informa la no competencia de la SFP.

Ciudad de México, a 18 de enero de 2018

FOLIO 0002700011318
PRESENTE.

En atención a la solicitud de acceso a información con número de folio citado al rubro, presentada a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia; en dónde se requirió:

Descripción clara de la solicitud de información.*"Buenos días; amparado en la Ley Federal de Transparencia solicito la siguiente información:*

1.- *¿Porque no se realizaron los pagos correspondientes a las promociones por horas basificadas a Maestros de Asignatura ganadores de la convocatoria de promoción de acuerdo al convenio UTH-Spautes 356/2017 en la Universidad Tecnologica de Hermosillo que segun la convocatoria serían efectivos el 1ro de Enero de 2018?*

2.- *¿Porque no se realizaron los pagos correspondientes a las promociones a Maestros de Tiempo Completo ganadores de la convocatoria de promoción de acuerdo al convenio UTH-Spautes 356/2017 acuerdos especiales 4 y 5 en la Universidad Tecnologica de Hermosillo que segun la convocatoria serían efectivos el 1ro de Enero de 2018?*

3.- *¿Porque no se pagaron los reconocimientos al desempeño docente correspondientes al periodo Septiembre -Diciembre 2017 en la Universidad Tecnologica de Hermosillo que segun la convocatoria serían efectivos el 1ro de Enero de 2018?*

4.- *¿Quienes fueron los funcionarios responsables de que tales procedimientos establecidos en las convocatorias de acuerdo al convenio UTH-Spautes 356/2017 no se cumplieran? Los resultados de la convocatoria de promoción disponibles en la universidad; ya sea en la secretaria de Finanzas, Secretaría academica y/ sindicato <http://www.uthermosillo.edu.mx/index.php/convocatorias-promocion-y-basificacion/>." (sic).*

Al respecto, conforme a lo establecido en los artículos 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su apreciable conocimiento, lo siguiente:

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 2 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de la Función Pública, es la dependencia encargada, entre otras cosas, de organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental; la totalidad de las atribuciones y la normatividad aplicable a la Secretaría de la Función Pública, así como de las unidades administrativas y servidores públicos que la integran; puede ser consultada en hipervínculo siguiente:

<http://www.funcionpublica.gob.mx/web/transparencia/normatividad/>

Atendiendo al requerimiento planteado, se precisa que esta Secretaría no es competente para atender la solicitud; toda vez que la Universidad Tecnológica de Hermosillo, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora,

dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

Asimismo, corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Hermosillo atender los asuntos administrativos, presupuestales y financieros de la Universidad, de conformidad con el artículo 30, fracción I de su Reglamento Interior, el cual puede consultar en:

<http://www.uthermosillo.edu.mx/index.php/download/codigos-y-reglamentos/?wpdmdl=14414&ind=cYpOxRpdICJUGsXhVA2zJsoOuhvrcQ18fS2tC8QU6jzGGr3G0ScnwdPCj1NQdS5X>

En ese orden de ideas, se sugiere dirigir su solicitud de información a la Universidad Tecnológica de Hermosillo ubicada en Boulevard de los Seris s/n, Colonia Parque Industrial, C.P. 83260, Hermosillo, con teléfono (01-622) 2-51-11-00 ext. 104 o (01-622) 251-05-25 o bien al correo electrónico daf@uthermosillo.edu.mx, o través de su portal de transparencia: <http://infomex.sonora.gob.mx/>.



iSTAI INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PORTAL DE TRANSPARENCIA INICIO NUESTRO INSTITUTO TRANSPARENCIA SERVICIOS SUJETOS OBLIGADOS

Directorio de Unidades de Transparencia
Inicio / Unidades de Transparencia

Tipo de Sujeto Obligado: Todos...
Sujeto Obligado: Universidad Tecnológica de Hermosillo

Buscar

Unidades de Transparencia del Estado de Sonora

Sujeto Obligado	Enlace	Dirección	Teléfono(s)	Correo Electrónico
Universidad Tecnológica de Hermosillo	Ing. Jesús Enrique Gallego Avechuco	Bvld. De los Seris s/n colonia Parque Industrial	2-51-11-00 ext. 104, 251-05-25	daf@uthermosillo.edu.mx
Sujeto Obligado	Enlace	Dirección	Teléfono(s)	Correo Electrónico



No obstante, de no satisfacerle lo antes señalado, podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Capítulo III del Título Quinto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Capítulo I del Título Cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de aplicación supletoria a dicha Ley Federal, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, o ante la Dirección General de Transparencia de esta Secretaría de la Función Pública, en la dirección que al calce se indica.

Los requisitos, la manera, el lugar, y el medio para presentar el citado medio de impugnación, están disponibles para su consulta en la página www.inai.org.mx, al ingresar localizar y elegir "Acceso a la Información", una vez desplegado su contenido deberá elegir "Recurso de Revisión" apartado que contiene la información relativa a éste.

Debe referirse que ese órgano garante ha puesto a disposición de los solicitantes de acceso a la información el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, inserto en la denominada Plataforma Nacional de Transparencia disponible en la dirección <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en donde podrá presentar el señalado recurso de revisión.

A T E N T A M E N T E



MTRA. TANYA MARLENNE MAGALLANES LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA

Vo.Bo. Lcda. Erika Aníllú Ortiz García,
Responsable del expediente. Lcda. Sara Alejandra González Téllez.
Elaboró. C. Alejandro Espinoza Hernández.

